



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0038 de 2020-03-03 cuyo Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESION ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES VULNERABLES (DISCAPACIDAD, AFROCOLOMBIANIDAD, Y LGTBI), DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0038 de Fecha 2020-03-03

CONTRATO No.: 0038

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: GLORIA CELMIRA CELY MEJIA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESION ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES VULNERABLES (DISCAPACIDAD, AFROCOLOMBIANIDAD, Y LGTBI), DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

VALOR: \$14.500.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-03-03

FECHA TERMINACIÓN: 2020-08-02

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinte(20) días del mes de Agosto de 2020, se reunieron: por el Municipio MARCOS ELADIO NIETO, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte GLORIA CELMIRA CELY MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118649321 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0038 del 2020-03-03, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-03-03 y hasta el 2020-08-02.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 20 de Agosto de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000), previa entrega del informe de actividades y realizados los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un acta final por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (2.900.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades, encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y Riesgos Laborales) y el informe final de la supervisión., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0038 de 2020-03-03 cuyo Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESIÓN ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES VULNERABLES (DISCAPACIDAD, AFROCOLOMBIANIDAD, Y LGTBI), DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
ADICIONAL	\$14.500.000,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$14.500.000,00	\$0,00	
VALOR INFORME No. 1	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 2	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$0,00	\$2.900.000,00
TOTAL	\$14.500.000,00	\$0,00	\$14.500.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.900.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0038 del 2020-03-03.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinte(20) días del mes de Agosto del 2020.

MARCOS ELADIO NIETO
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

GLORIA CELMIRA CELY MEJIA
Contratista

V.O.B.O:
Nombre: MARCOS ELADIO NIETO

Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO